



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61º período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Forum Azzahrae pour la Femme Marocaine, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Forum Azzahrae pour la Femme Marocaine y su red de asociaciones promueven la contribución activa de la mujer al desarrollo económico sostenible en todo el mundo. La organización celebra las luchas emprendidas por las mujeres para ejercer plenamente su ciudadanía y otros derechos y mejorar su situación. Espera y desea un futuro más justo para las mujeres, en el que se reconozca mejor su función especial en las zonas rurales y marginadas y en los países menos adelantados. La organización se ocupa también de la protección y la seguridad de todas las mujeres, en particular en las zonas de conflicto y guerra.

En cuanto al empoderamiento económico de la mujer en un mundo laboral caracterizado por el cambio, la inestabilidad y los conflictos de intereses, la organización exhorta a la comunidad internacional a:

- Acelerar la adopción de políticas nacionales e internacionales que traten a las mujeres sin discriminación, integren a estas en la estructura económica y las sitúen en puestos con responsabilidades políticas.
- Vigilar el cumplimiento por los Estados de sus compromisos de defender el derecho a un trabajo decente para todos y garantizar una mayor equidad e igualdad en la legislación laboral relativa a las mujeres en los sectores público y privado.
- Protección de la maternidad y ofrecer todas las garantías jurídicas y sociales para la conciliación de la vida familiar con la vida profesional.
- Poner fin a la ignominiosa explotación de las mujeres por los empleadores en las fábricas y el sector no regulado, en particular en los Estados pobres con pocos puestos de trabajo y condiciones sociales deterioradas.
- Promulgar leyes para tipificar como delito la violencia contra la mujer y el acoso sexual, también en el lugar de trabajo; y establecer garantías para proteger a las mujeres e impedir la vulneración de sus derechos.
- Vigilar el cumplimiento de los compromisos internacionales para mejorar y establecer condiciones de trabajo decentes, respetar la dignidad humana y proteger a los grupos frágiles.
- Elaborar indicadores para lograr la aplicación de todas las leyes y acabar con las importantes deficiencias en el cumplimiento de la ley, en particular en lo que respecta a los derechos de la mujer.